

DECRETO No. 402 DE

28 OCT 2022

**POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL
DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022**

GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades que le confiere el 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 32 de la Ordenanza 070 del 30 de noviembre de 2021, establece que "(...) *Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor respectivamente, quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 91 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del departamento de Cundinamarca (...)*".

Que la Secretaría de Planeación mediante oficio radicado vía mercurio No. 2022350450 del 21 de octubre de 2022 solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda traslado presupuestal por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), contracreditando la meta 405 "*Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del departamento*", del producto 01 "*Servicio de promoción a la participación ciudadana*", del rubro "*Entidades del gobierno general*", recursos que se acreditarán en la misma meta y producto pero en el rubro "*Adquisición de servicios*", con el fin de realizar las actividades necesarias para la rendición de cuentas, reiterando que este trámite no genera modificación al alcance de la meta física programada para la vigencia 2022".

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación expidió el concepto favorable No. 0381 del 20 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente decreto.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos de Inversión Pública, así:

P

x



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

DECRETO No. 402 DE

28 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

BPIN	FECHA	PROYECTO
2020004250449	19-10-2022	Implementación de la ruta de seguimiento y rendición de cuentas “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!” promoviendo la participación ciudadana y articulando los diferentes grupos poblacionales del departamento de Cundinamarca.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031075 del 20 de octubre de 2022 por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Que el Director Financiero de Presupuesto emitió concepto favorable de fecha 21 de octubre de 2022, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Efectúese traslado en el Presupuesto General del departamento de Cundinamarca, contracréditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7100031075, expedido por el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medición	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					60.000.000
			45					SECTOR TERRITORIAL -GOBIERNO					60.000.000
			02					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					60.000.000
						405	Producto	META PRODUCTO - Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del departamento.	100	%	65,51	100	60.000.000
			2020004250449					PROYECTO -Implementación de la ruta de seguimiento y rendición de cuentas “Cundinamarca, ¡Región que progresa!” promoviendo la participación ciudadana y articulando los diferentes grupos poblacionales del					60.000.000



SG-CER 303297

ST-CER655785

Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 402 DE

28 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								departamento de Cundinamarca.					
2.3.4.02.04	Entidades del gobierno general	5/405/CC	20200042504494502001	1-0100	001			PRODUCTO - Servicio de promoción a la participación ciudadana					60.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN													60.000.000

ARTÍCULO 2º. Efectúese traslado en el Presupuesto General del Departamento, acreditando el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Planeación, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1113
 SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

Código	Descripción	Área funcional	Programa Presupuestario (SPC+PRODUCTO)	Fondo	Producto	Código meta	Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuatrenio	Unidad de Medida	Meta Acumulada	Meta Vigencia	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN					60.000.000
			45					SECTOR -GOBIERNO TERRITORIAL					60.000.000
			02					PROGRAMA FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS.					60.000.000
						405	Producto	META PRODUCTO - Implementar al 100% la ruta anual de seguimiento y rendición de cuentas de la gestión del departamento.	100	%	65,51	100	60.000.000
			2020004250449					PROYECTO -Implementación de la ruta de seguimiento y rendición de cuentas "Cundinamarca, ¡Región que progresa!" promoviendo la participación ciudadana y articulando los diferentes grupos poblacionales del departamento de Cundinamarca. Cundinamarca					60.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	5/405/CC	20200042504494502001	1-0100	001			PRODUCTO - Servicio de promoción a la participación ciudadana					60.000.000
TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA DE PLANEACIÓN													60.000.000

ARTÍCULO 3º. Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente decreto.

P t



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

AS?
TO

DECRETO No. 1023 DE

28 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

ARTÍCULO 4°. Una vez expedido el presente decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Planeación presentará a la Tesorería General del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

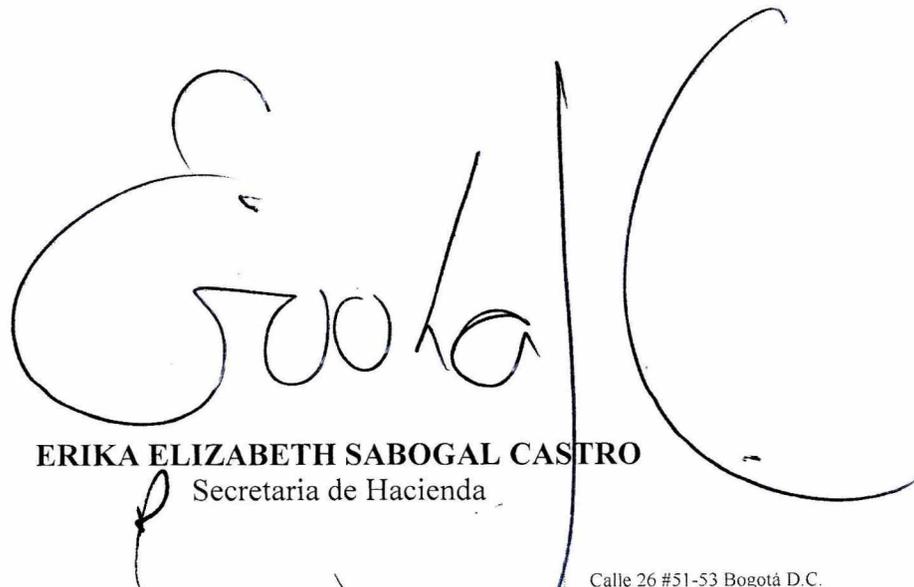
ARTÍCULO 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 402 DE

28 OCT 2022

POR EL CUAL SE HACE UN TRASLADO AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

- Proyectó: **Fabian A. Lozano R.** *FL*
Contratista
- Jair Steven Turriago Moreno** *JS*
Contratista
- Verificó: **Andres Camilo Martinez**
Profesional Universitario
- Julio Cesar Traslaviña**
Contratista
- Fernando Parra Méndez** *FPM*
Contratista
- Aprobó: **Miguel Andrés Sánchez Prada**
Director Financiero de Presupuesto
- Aprobó: **German Rodríguez Gil**
Director Técnico – Secretaría de Planeación
- Diana Carolina Torres Castellanos** *DC*
Directora Seguimiento y Evaluación – Secretaría de Planeación
- Luz Esperanza Guzmán Bautista**
Jefe Oficina Asesora Jurídica Secretaría de Planeación
- Aprobó: **Freddy Gustavo Orjuela Hernández** *FGO*
Secretario Jurídico



Handwritten initials/signature